

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0079-00.
DEMANDANTE: BIO AMBIENTAL SUPPORT QUIMICA S.A.S.
DEMANDADO: HEALTHFOOD S.A.

Obre en autos las notificaciones negativas allegadas, por lo tanto, se requiere a la parte ejecutante para que bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, adelante las gestiones necesarias para realizar la notificación de la empresa demandada, so pena de decretar el desistimiento tácito.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ,

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy 21 DE MAYO DE 2021 a la hora de las
8:00 a.m.*

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario